



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*".

### ACORDO

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

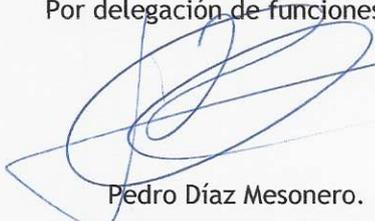
Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación de la propuesta de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019”*.

### ACORDO

Aprobar la corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019, dicho documento se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.

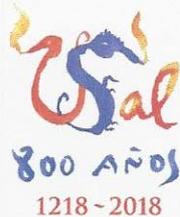


(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

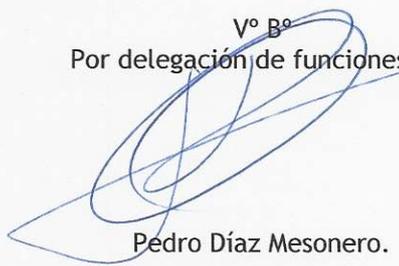
Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto cuarto del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo Social del año 2019 (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)”*.

### ACORDO

Aprobar la Memoria y la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social del año 2019 (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social) que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.



(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

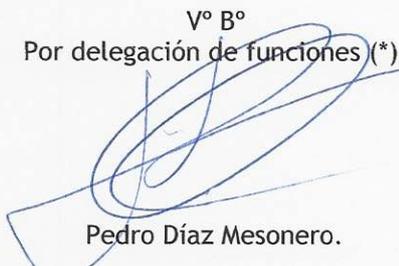
Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **quinto** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de solicitud de supresión de titulaciones extinguidas RUCT.*”.

### ACORDO

Informar favorablemente la aprobación de la propuesta de supresión de titulaciones en el RUCT, a que hace referencia el Artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León. La relación de dichas titulaciones oficiales se adjunta como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.



(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## MASTERES A EXTINGUIR 2020

4312336	<b>Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho por la Universidad de Salamanca</b>	(TITULACIÓN RENOVADA) extinguido por 4316345 Máster Universitario en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad por la Universidad de Salamanca
4314208	<b>Máster Universitario en Estudios Brasileños por la Universidad de Salamanca</b>	no se imparte desde 2016/17
4314390	<b>Máster Universitario en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología por la Universidad de Salamanca</b>	extinguido por 4316557 MU en Estudios de la Ciencia, la tecnología y la Innovación
4314408	<b>Máster Universitario en Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid</b>	extinguido por 4316070 Máster Universitario en Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Salamanca
4310328	<b>Máster Universitario en Gestión de Riesgos Laborales</b>	no se imparte desde el curso 2014/2015
4314404	<b>Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Salamanca</b>	extinguido por 4316342 Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Salamanca
4310330	<b>Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de A Coruña; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid</b>	extinguido por 4314388 Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Granada; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)
4314388	<b>Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Granada; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)</b>	extinguido por 4315787 Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Valladolid
4310326	<b>Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera</b>	extinguido por 4314279 MU en La enseñanza del español como lengua extranjera



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **sexto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de la ACSUCYL de modificar la denominación del “Máster Universitario en Administración de la Empresa” por el de Máster Universitario en Global M. B. A. impartido por la Universidad de Salamanca”*.

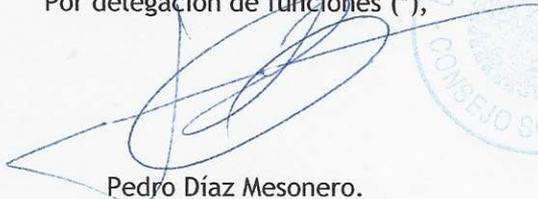
Siguiendo las recomendaciones realizadas por la ACSUCYL en su documento de fecha 3 de abril de 2020 y dentro del expediente número 10910/2019-ID Título-4317222, la Comisión Ejecutiva del Consejo Social tomo el siguiente

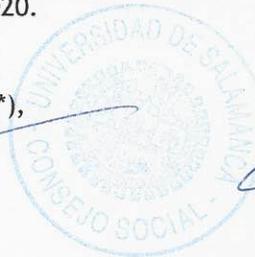
### ACUERDO

Informar favorablemente la propuesta de cambio de denominación del “Máster Universitario en Administración Global de la Empresa” por el de **“Máster Universitario en Global M. B. A. por la Universidad de Salamanca”**, a que hace referencia el Artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.



(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



VNIVERSIDAD  
DSALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ, ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.05.28 17:00:33  
+02'00'

VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y PLANES  
ESPECIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
PURIFICACIÓN GALINDO VILLARDÓN  
VICERRECTORA

Presidente Consejo Social  
Universidad de Salamanca  
Salamanca

Con fechas 22 de julio de 2019 y 25 de julio de 2019, la comisión Ejecutiva del Consejo Social y el Consejo de Gobierno de la Universidad, respectivamente tomaron el acuerdo de implantar el “**Máster Universitario en Administración Global de la Empresa**”, adjuntamos los dos acuerdos como anexos I y II a este documento.

Por parte del rectorado de la Universidad de Salamanca se procedió a realizar los tramites legales y administrativos oportunos para que por parte de la ACSUCYL se procediese a la evaluación de dicho título de oficial.

Con fecha 3 de abril de 2020 la ACSUCYL y dentro del expediente número 10910/2019-ID Título-4317222 (se adjunta el informe de la ACSUCYL como anexo III a este documento) dicta informe **FAVORABLE** de evaluación para la verificación de dicho título oficial, en dicho informe, se procede a realizar por parte de la ACSUCYL un cambio de denominación -cambio formal- que no afecta al resto de documentación aportada y que en su día se soporte documental para la toma de los acuerdos por parte del Consejo Social y del Consejo de Gobierno.

El cambio de denominación que ha aprobado la ACSUCYL es el siguiente “**Máster universitario en Global M.B.A por la Universidad de Salamanca**”.

En vista de lo expuesto solicito que, por parte del Consejo Social, se proceda a tomar un nuevo acuerdo, que solo implicaría el cambio de denominación del titulo oficial que pasaría de denominarse “**Máster Universitario en Administración Global de la Empresa**” a “**Máster Universitario en Global M.B.A. por la Universidad de Salamanca**”.

Patio de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 32

www.usal.es  
vic.postgrado@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALINDO VILLARDON PURIFICACION	26-05-2020 09:32:48

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca





UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 19 de junio de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la autorización excepcional de tramitación de gastos del ejercicio 2019”*.

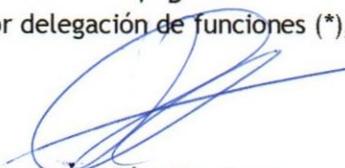
En las Bases de Ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el ejercicio 2020 (BOCYL 243 de 19 de diciembre de 2019) en su Base 9ª *“Limitación temporal de los créditos”* concede al Consejo Social la potestad para conocer de la materia de este punto y poder tomar acuerdos. Residenciada como está la competencia de la autorización de imputación de gastos de ejercicios anteriores en el Consejo Social y dadas las actuales circunstancias del estado de alarma, la Comisión Ejecutiva del mismo tomó el siguiente

### ACUERDO

Autorizar la imputación al ejercicio 2020 de las facturas, que se adjuntan como anexo a este documento, correspondientes a ejercicios anteriores por importe de **22.513,86 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019 aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 19 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.



(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

RELACIÓN DE GASTOS DE 2019 PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
08111990M	MERCEDES GARCÍA MONTERO	GASTOS SUPLIDOS	03/12/2019	18L672	272,25€	03/03/2020
70878070M	SERGIO RODERO CILLEROS	COMISIÓN DE SERVICIOS	26/11/2019	UEJC19	101,84€	03/03/2020
70863258M	MIGUEL DAVID GUEVARA ESPINAR	COMISIÓN DE SERVICIOS	26/11/2019	UEJC19	178,22€	03/03/2020
710226863B	ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	28/11/2019	UEJC19	117,04€	03/03/2020
710226863B	ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	28/11/2019	UEJC19	87,78€	03/03/2020
710226863B	ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	28/11/2019	UEJC19	29,26€	03/03/2020
B82516600	SEUR	FACTURA	31/12/2019	180026	13,06€	03/03/2020
B82516600	SEUR	FACTURA	30/09/2019	180026	22,14€	03/03/2020
ESA62581855	MEDIA MARKT SALAMANCA	FACTURA	22/05/2019	180026	122,00€	03/03/2020
09278225W	MANUEL FRANCO MARTÍN	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	08/05/2019	180052	68,86€	03/03/2020
07452040V	HIGINIO RAMON CALLE	COMISIÓN DE SERVICIOS	19/12/2019	180058	25,46€	03/03/2020
VARIOS	VARIOS	FACTURA	28/11/2019	180063	46,63€	03/03/2020
16274533D	JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN	GASTOS SUPLIDOS	28/11/2019	180111	7,05€	03/03/2020
B37545530	GASTRO GOURMET ALSAT S.L.	FACTURA	27/09/2019	180210	117,30€	03/03/2020
B37545530	GASTRO GOURMET ALSAT S.L.	FACTURA	05/04/2019	180210	209,50€	03/03/2020
08108386N	JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES	COMISIÓN DE SERVICIOS	17/12/2019	180230	50,92€	03/03/2020
9759733M	LUIS BARRIO FERNÁNDEZ	GASTOS SUPLIDOS	04/12/2019	180266	490,84€	03/03/2020
X3583211H	ROBERT ANDREW SANDS	GASTOS SUPLIDOS	13/12/2019	180266	83,22€	03/03/2020
1099421K	ALBERTO MARTÍN EXPÓSITO	COMISIÓN DE SERVICIOS	11/12/2019	180266	143,88€	03/03/2020
G37530045	CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13	FACTURA	19/12/2019	180269	2.165,00€	03/03/2020
39487067T	BRAIS GONZÁLEZ PÉREZ	OTROS	21/03/2019	180288	1.000,00€	03/03/2020
13098945P	FRANCISCO JAVIER MELGOSA ARCOS	COMISIÓN DE SERVICIOS	03/12/2019	180700	428,82€	03/03/2020
51653373L	NATIVIDAD ANTÓN IGLESIAS	COMISIÓN DE SERVICIOS	29/11/2019	DOMU20	15,45€	03/03/2020
07996371F	ARTURO MANGAS MARTÍN	OTROS	30/11/2019	MUGJ19	451,08€	03/03/2020
B37518198	VIAMAR AUTOCARES	FACTURA	26/11/2019	180109	450,00€	03/03/2020
13760600E -	EMMA GARCÍA PÉREZ Y VÍCTOR GONZÁLEZ LÓPEZ	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	01/10/2018	MUFE19	400,00€	25/05/2020
G79348793	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	FACTURA	06/09/2019	180211	65,96€	25/05/2020
06078325 -	GUSTAVO FLORENCIO - MARIA DOCARMO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	15/12/2019	180003	400,00€	25/05/2020
07862107V	LUIS MARÍA GONZÁLEZ RODERO	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	16/10/2019	180012	290,40€	29/05/2020
71634817Y	GUILLERMO MARIÑO GARCÍA	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	17/12/2019	180211	151,37€	29/05/2020
31005040M	MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	03/12/2019	180112	39,90€	29/05/2020
44429572N	ANTONIO TABERNERO DE PAZ	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	07/02/2019	180218	115,15€	29/05/2020
11944240H -	MIRIAM BAHAMONDE BLANCO Y ARACELI MATEOS DÍAZ	OTROS	18/12/2019	MUPE19	663,40€	29/05/2020
04581339S	MARÍA SUSANA QUICIOS MOLINA	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	07/11/2019	MUDP19	300,00€	29/05/2020
13771582X	MIGUEL CARRERA TROYANO	COMISIÓN DE SERVICIOS	29/11/2019	MUCI19	64,30€	29/05/2020
B62079553	SIRESA SALMANTINA	FACTURA	09/05/2019	180217	12.744,00€	12/06/2020
G42152405	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE	FACTURA	12/11/2019	180218	581,78€	18/06/2020
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>22.513,86€</b>	

08756850Z  
RICARDO LOPEZ  
(R: Q3718001E)

Firmado digitalmente  
por 08756850Z RICARDO  
LOPEZ (R: Q3718001E)  
Fecha: 2020.06.18  
09:41:41 +02'00'

Salamanca, 18 de junio de 2020  
EL GERENTE  
Ricardo López Fernández



## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 19 de junio de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de distribución de las Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2020-2021*”.

### ACORDO

Distribuir las 73 Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca del siguiente tenor:

- 1.- Asignar una beca de colaboración a cada uno de los institutos de Investigación de la universidad, lo que supone un total de 13 becas:
  - Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG)
  - Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales (IEMRhd)
  - Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL)
  - Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León (INCYL)
  - Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC)
  - Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE)
  - Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (ECYT)
  - Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM)
  - Instituto Universitario de Iberoamérica
  - Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)
  - Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (ATA)
  - Instituto Universitario Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)
  - Instituto Universitario Multidisciplinar de Empresa (IME)
  
- 2.- El resto, un total de 60 becas, se repartirán entre los Departamentos de la Universidad, teniendo en cuenta la relación existente entre el número total de profesores a tiempo completo y el número de becas, aplicando los criterios que se relacionan a continuación y según el reparto recogido en la tabla inferior:
  - a) Asignar 1 beca a todos los departamentos que tengan entre 20 y 45 profesores (en total 41 departamentos).



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

- b) Asignar 2 becas para los que tengan más de 45 profesores, lo que corresponde con 5 departamentos.

De este modo se repartirían 51 becas entre un total de 46 departamentos.

- c) Por interés estratégico de la Universidad, se propone la asignación directa de 2 becas más, una a la Sala de las Tortugas y por tanto al departamento de Geología y la otra para colaboración con el Legado Martín Patino, y que iría asignada al departamento de Sociología y Comunicación.
- d) Las 7 becas que sobran hasta las 60, más aquellas que estando asignadas a Institutos o Departamentos puedan quedar vacantes, irían a una bolsa común, a distribuir entre los 11 departamentos que por tener menos de 20 profesores no tendrían asignada, en principio, ninguna beca.
- e) Si concluida la asignación a Departamentos aún quedasen vacantes se propone su distribución entre los Centros Propios de la Universidad:
- Centro Cultural Hispano Japonés (CCHJ)
  - Centro de Documentación Europea (CDE)
  - Centro de Estudios Brasileños (CEB)
  - Centro de Estudios de la Mujer (CEMUSA)
  - Centro de Estudios Ibéricos (CEI)
  - Centro de Gobernanza Global (CGG)
  - Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales (CIETUS)
  - Centro de Investigación del Cáncer (CIC)
  - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua (CIDTA)
  - Centro Internacional del Español (CIE)
  - Centro Museo Pedagógico (CEMUPE)

DEPARTAMENTODEPARTDEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Fisiología y Farmacología	2
Física Aplicada	2
Lengua Española	2
Microbiología y Genética	2
Informática y Automática	2
Administración y Economía de la Empresa	1
Historia del Arte/ Bellas Artes	1
Geología	1
Sala de las Tortugas	1
Derecho Público General	1
Sociología y Comunicación	1
Legado Martín Patino	1



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018

CONSEJO SOCIAL

DEPARTAMENTODEPARTDEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Filosofía, Lógica y Estética	1
Química Física	1
Literatura Española e Hispanoamericana	1
Cirugía	1
Psicología Social y Antropología	1
Ingeniería Química y Textil	1
Teoría e Historia de la Educación	
Biblioteconomía y Documentación	
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos	
Química Inorgánica	
Geografía	
Filología Francesa	7
Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	
Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales	
Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política	
Economía Aplicada	
Química Orgánica	
<b>TOTAL BECAS A DEPARTAMENTOS</b>	<b>60</b>

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 19 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.



(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*”.

### ACORDO

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.07.24  
11:02:16 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L

Firmado  
digitalmente  
por NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.07.24  
11:19:02 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la autorización excepcional de tramitación de gastos del ejercicio 2019”*.

En las Bases de Ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el ejercicio 2020 (BOCYL 243 de 19 de diciembre de 2019) en su Base 9ª *“Limitación temporal de los créditos”* concede al Consejo Social la potestad para conocer de la materia de este punto y poder tomar acuerdos. Residenciada como está la competencia de la autorización de imputación de gastos de ejercicios anteriores en el Consejo Social y dadas las actuales circunstancias del estado de alarma, la Comisión Ejecutiva del mismo tomó el siguiente

### ACORDO

Autorizar la imputación al ejercicio 2020 de las facturas, que se adjuntan como anexo a este documento, correspondientes a ejercicios anteriores por importe de **1.138,37 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019 aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
**DIAZ MESONERO PEDRO** -  
07766381V  
Firmado digitalmente por  
DIAZ MESONERO PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2020.07.24 11:02:56  
+02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L  
Firmado digitalmente  
por NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.07.24  
11:20:09 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## RELACIÓN DE GASTOS DE 2019 PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
07988254D	LUIS BARRERO	FACTURA	27/02/2019	180205	520,30€	21/07/2020
07985369E	EMILIO SANTIAGO CORCHADO RODRÍGUEZ	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	10/12/2019	18UB5K	101,05€	21/07/2020
VIARIOS	VIARIOS	OTROS	30/09/2019	UEJC19	517,02€	21/07/2020
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>1.138,37€</b>	

Salamanca, 21 de julio de 2020

EL GERENTE

Ricardo López Fernández





VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto cuarto del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de tasas académicas de Títulos Propios. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a) Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación. Matrícula 2.000 €, 40 euros por ECTS. b) Master Iberoamericano en Compliance. Matrícula 4.500 € euros, 75€ por ECTS. c) Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS. d) Diploma de Especialización en Toxicología Clínica. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS. e) Diploma de Experto Bioinformática y Genómica Computacional. Matrícula 1.500 €, 50 por ECTS. f) Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Uvirtual. Matrícula 4.620 € equivalentes a 5.360 US g) Master en Diseño e Innovación en Sistemas Constructivos Encofrados Especiales. Matrícula 2.400 euros h) Máster en Intervención Educativa Familiar, Escolar y Sociocomunitaria. Matrícula 4.800 euros i) Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 33.750 euros j) Máster en Psicoterapia Integral Uvirtual. Matrícula 4.620 euros k) Máster en Turismo. Matrícula 3.000 euros l) Máster in Global and International Studies Global Business and Negotiation. Matrícula 15.240 euros m) Master in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management. Matrícula 15.240 euros n) Master in Global and International Studies: Science, Technology, and International Relations. Matrícula 15.240 euros”.*

### ACORDO

Aprobar las tasas de Títulos Propios, según la justificación aportada en las memorias de los mismos. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

- a) Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación. Matrícula 2.000 €, 40 euros por ECTS.
- b) Master Iberoamericano en Compliance. Matrícula 4.500 € euros, 75€ por ECTS.
- c) Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS.
- d) Diploma de Especialización en Toxicología Clínica. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS.
- e) Diploma de Experto Bioinformática y Genómica Computacional. Matrícula 1.500 €, 50 por ECTS.
- f) Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Uvirtual. Matrícula 4.620 € equivalentes a 5.360 US
- g) Master en Diseño e Innovación en Sistemas Constructivos Encofrados Especiales. Matrícula 2.400 euros
- h) Máster en Intervención Educativa Familiar, Escolar y Sociocomunitaria. Matrícula 4.800 euros
- i) Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 33.750 euros



**VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**CONSEJO SOCIAL**

- j) Máster en Psicoterapia Integral Uvirtual. Matrícula 4.620 euros
- k) Máster en Turismo. Matrícula 3.000 euros
- l) Máster in Global and International Studies Global Business and Negotiation. Matrícula 15.240 euros
- m) Master in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management. Matrícula 15.240 euros
- n) Master in Global and International Studies: Science, Technology, and International Relations. Matrícula 15.240 euros.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
 Por delegación de funciones (\*),  
**DIAZ MESONERO** Firmado digitalmente  
 por DIAZ MESONERO  
**PEDRO -** PEDRO - 07766381V  
**07766381V** Fecha: 2020.07.24  
 11:03:24 +02'00'  
 Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por NOMBRE  
**SANCHEZ** SANCHEZ  
**CALZADA** CALZADA  
**HERNANDE** HERNANDEZ  
**Z ANTONIO** ANTONIO LUIS -  
**LUIS - NIF** NIF 07824872L  
**07824872L** Fecha:  
 2020.07.24  
 11:21:04 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **quinto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de modificación del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020, mediante la incorporación de remanente genérico, en el concepto 871 del presupuesto de ingresos por importe de 2.000.000 € y su aplicación al presupuesto de gastos de acuerdo a las necesidades concretas que se vayan produciendo”*.

El artículo 19,3, a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social atribuye solamente la aprobación de los Presupuestos de la Universidad al Pleno del Consejo Social. En este apartado no están incluidas las aprobaciones de las modificaciones de los presupuestos una vez aprobados por el Pleno del Consejo Social. La competencia de aprobar las modificaciones de dichos presupuestos los puede asumir por delegación (artículo 13,6, del precitado Reglamento) la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, por lo tanto, residenciada la competencia para aprobar las modificaciones presupuestarias en la Comisión Ejecutiva del Consejo Social

### ACORDO

Aprobar la modificación del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020, mediante la incorporación de remanente genérico, en el concepto 871 del presupuesto de ingresos por importe de 2.000.000 € y su aplicación al presupuesto de gastos de acuerdo a las necesidades concretas que se vayan produciendo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2020.07.24  
13:37:15 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNAND  
EZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.07.27  
09:20:48 +02'00'



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **sexto** del orden del día “*Discusión y elaboración del informe sobre la propuesta de verificación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial (artículo 24.3b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: A) Máster Universitario en Biología y Conservación de La Biodiversidad. B) Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lenguas, Literaturas y Culturas de Asia Oriental. C) Máster Universitario en Ingeniería y Planificación Integrada de Sistemas Hídricos. D) Máster Universitario en Competencias Avanzadas e Innovación en Educación Infantil y Primaria (Medip). E) Máster Universitario en Derecho y Economía de las Empresas del Sector Aeronáutico. F) Programa de Doctorado en Geología*”.

### ACORDO

Informar favorablemente la propuesta de verificación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- a. Máster Universitario en Biología y Conservación de La Biodiversidad.
- b. Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lenguas, Literaturas y Culturas de Asia Oriental.
- c. Máster Universitario en Ingeniería y Planificación Integrada de Sistemas Hídricos.
- d. Máster Universitario en Competencias Avanzadas e Innovación en Educación Infantil y Primaria (Medip).
- e. Máster Universitario en Derecho y Economía de las Empresas del Sector Aeronáutico.
- f. Programa de Doctorado en Geología.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V  
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por  
DIAZ MESONERO PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2020.07.24 11:07:46  
+02'00'

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDE  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L

Firmado  
digitalmente por  
NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha: 2020.07.24  
11:27:45 +02'00'

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y toma de acuerdo, si procede, sobre las discrepancias existentes entre los Informes elaborados por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca y el Servicio de Contratación de la misma, referente a los procedimientos: SU 10/20 “Suministro, entrega y actualización de licencia de software Physioex para la Universidad de Salamanca” y prórroga SU 29/19 “Suministro, entrega y actualización de la licencia Neural Designer”. Artículo 15 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca (BOCYL 128 de 5 de julio de 2019)*”.

El artículo 15 del Manual de control Interno de la Universidad de Salamanca atribuye al Pleno del Consejo Social la capacidad de tomar acuerdos en caso de existir discrepancias entre los informes emitidos por el Servicio de Auditoría Interna y otros órganos de gestión de la Universidad de Salamanca.

El artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad delega en la Comisión Ejecutiva del mismo los asuntos que el Pleno del Consejo Social delegue de forma expresa o los asuntos que se declaren de urgencia, como es el caso de lo tratado en este punto.

Al no estar incluido en las limitaciones del artículo 19.3 del precitado Reglamento, residenciada así la competencia (por delegación) en esta materia en la Comisión Ejecutiva, esta Comisión toma el siguiente

### ACUERDO

Hacer suyo el informe emitido por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca, de fecha 25 de agosto de 2020, en relación al expediente SU 10/20 “Suministro, entrega y actualización de licencia de software Physioex para la Universidad de Salamanca”, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:27:05 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.11 09:44:32 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



### SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431  
Fax: +34 923 29 45 02  
auditoriainterna@usal.es

## INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE:

### SU 10/20 “SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PHYSIOEX PARA LA USAL”

Recibido en el Servicio de Auditoría Interna el expediente que arriba se indica a efectos de su preceptiva fiscalización previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 22/2003, de 03 de febrero) y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 90/2011, de 11 de mayo). A ello se pliega el artículo 1, mediante el procedimiento que se establece en el Capítulo 1 del Título II, del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016 (BOCyL nº 99/2016, de 25 de mayo); y su posterior modificación que, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca en sendas sesiones de 30 de abril de 2019 y 20 de junio de 2019, respectivamente, ha sido publicada en el BOCyL nº 128/2019, de 5 de julio.

Una vez examinada la documentación remitida y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, el 21 de julio de 2020 se emitió **informe favorable condicionado**.

Desde el Servicio de Contratación, el 30 de julio de 2020 se expresan discrepancias en relación con las objeciones del informe de fiscalización previa.

Con fecha 25 de agosto de 2020 se comunica la desestimación de las alegaciones y se procede a emitir el presente informe, que se remite a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social, a través de su Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca:

1. En relación con la objeción del punto primero del informe:

***“Se observa la existencia de divergencias en los documentos que integran la documentación preparatoria del expediente en relación con la aplicación presupuestaria prevista para la financiación del contrato, siendo necesaria la debida coherencia en los documentos. Señalamos por su relevancia los siguientes:***

- ***La propuesta de gasto autoriza gastos para un concepto económico respecto de los ejercicios posteriores, diferente a los previstos en los documentos que certifican el crédito y en los documentos contables.***
- ***El certificado de crédito suficiente y adecuado contiene un concepto económico diferente del previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para los ejercicios posteriores al corriente.”***

La alegación formulada en el escrito del Servicio de Contratación, es estimada en relación con la divergencia expresada entre el pliego de cláusulas administrativas particulares y el certificado de

**D. Pedro Díaz Mesonero.**

**Presidente de la Comisión Económico Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.**

## **INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE:**

### **SU 10/20 “SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PHYSIOEX PARA LA USAL”**

crédito suficiente y adecuado. No se estima la alegación respecto de los defectos de la propuesta de gasto ya que la autorización del responsable del centro de coste que asume el gasto ha de referirse a la correcta aplicación presupuestaria por lo que la modificación del concepto presupuestario ha de contar con dicha autorización, ni tampoco se justifican las divergencias observadas por el Servicio de Auditoría Interna en el documento de aprobación de los pliegos en relación con la aplicación presupuestaria para ejercicios posteriores.

2. Respecto de la objeción contenida en el punto segundo del informe:

*“Certificado Art. 111: No se ha podido comprobar en la documentación preparatoria del contrato, la existencia del certificado acreditativo de la no superación de los límites establecidos por el artículo 111 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.”*

Desde nuestro punto de vista, el documento que sirve de fundamento a la alegación formulada por la Jefa del Servicio de Contratación, emitido por el Vicerrector de Economía, no certifica el cumplimiento de los límites establecidos por el artículo 111 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, ni es emitido por la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestos en cuanto competente para su emisión. Por ello se desestiman las alegaciones formuladas.

Se adjunta al presente escrito copia de la siguiente documentación:

1. Informe favorable condicionado del Servicio de Auditoría Interna.
2. Respuesta del Servicio de Contratación.
3. Informe del Servicio de Auditoría Interna de contestación a las alegaciones formuladas.

Salamanca, a 25 de agosto de 2020

Firmado por RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS - DNI 07824583Y  
el día 25/08/2020 con un certificado emitido por AC  
Administración Pública

José Luis Rodríguez Jiménez  
Jefe de Servicio de Auditoría Interna

**D. Pedro Díaz Mesonero.**

**Presidente de la Comisión Económico Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.**

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y toma de acuerdo, si procede, sobre las discrepancias existentes entre los Informes elaborados por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca y el Servicio de Contratación de la misma, referente a los procedimientos: SU 10/20 “Suministro, entrega y actualización de licencia de software Physioex para la Universidad de Salamanca” y prórroga SU 29/19 “Suministro, entrega y actualización de la licencia Neural Designer”. Artículo 15 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca (BOCYL 128 de 5 de julio de 2019)*”.

El artículo 15 del Manual de control Interno de la Universidad de Salamanca atribuye al Pleno del Consejo Social la capacidad de tomar acuerdos en caso de existir discrepancias entre los informes emitidos por el Servicio de Auditoría Interna y otros órganos de gestión de la Universidad de Salamanca.

El artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad delega en la Comisión Ejecutiva del mismo los asuntos que el Pleno del Consejo Social delegue de forma expresa o los asuntos que se declaren de urgencia, como es el caso de lo tratado en este punto.

Al no estar incluido en las limitaciones del artículo 19.3 del precitado Reglamento, residenciada así la competencia (por delegación) en esta materia en la Comisión Ejecutiva, esta Comisión toma el siguiente

### ACUERDO

Hacer suyo el informe emitido por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca, de fecha 4 de septiembre de 2020, en relación al expediente **SU 29/19 “Suministro, entrega y actualización de la licencia Neural Designer”**. **Prórroga**, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:27:31 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ, ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.11 09:45:34  
+02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## ANEXO



### SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431  
Fax: +34 923 29 45 02  
auditoriainterna@usal.es

## INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE:

**OBJETO:** “SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA NEURAL DESIGNER”. EXPTE. SU 29/19. PRÓRROGA”

Recibido en el Servicio de Auditoría Interna el expediente que arriba se indica a efectos de su preceptiva fiscalización previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 22/2003, de 03 de febrero) y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 90/2011, de 11 de mayo). A ello se pliega el artículo 1, mediante el procedimiento que se establece en el Capítulo 1 del Título II, del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016 (BOCyL nº 99/2016, de 25 de mayo); y su posterior modificación que, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca en sendas sesiones de 30 de abril de 2019 y 20 de junio de 2019, respectivamente, ha sido publicada en el BOCyL nº 128/2019, de 5 de julio.

Una vez examinada la documentación remitida y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, el 27 de agosto de 2020 se emitió **informe favorable condicionado con objeciones**.

Desde el Servicio de Contratación, el 1 de septiembre de 2020 se expresa discrepancia en relación con la objeción número 1.a) del informe de fiscalización previa, y se presenta como alegación un documento cuya existencia no ha podido ser comprobada por el Servicio de Auditoría Interna.

Con fecha 4 de septiembre de 2020 se comunica la desestimación de las alegaciones y se procede a emitir el presente informe, que se remite a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social, a través de su Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca:

1. En relación con la objeción del punto 1.a) del informe:

**“1. No se ha podido comprobar en la documentación preparatoria incorporada por el Servicio de Contratación la existencia de los siguientes documentos:**

**a) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente, que acredite que la Empresa adjudicataria del contrato se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.”**

La alegación formulada en el escrito del Servicio de Contratación, es desestimada ya que el documento referido en dicho escrito y registrado en la aplicación PLYCA, no es emitido en favor de la jurídica adjudicataria del contrato suscrito por la Universidad de Salamanca, **ARTIFICIAL INTELLIGENCE TECHNIQUES, S.L. con CIF B37536588.**

Se adjunta al presente escrito copia de la siguiente documentación:

1. Informe favorable condicionado del Servicio de Auditoría Interna.
2. Alegaciones del Servicio de Contratación.
3. Informe de contestación a las alegaciones a la objeción nº 1.a) del informe de fiscalización previa.

Salamanca, a 4 de septiembre de 2020

Firmado por RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS - DNI  
07824583Y el día 04/09/2020 con un certificado

Jefe de Servicio de Auditoría Interna

D. Pedro Díaz Mesonero.

Presidente de la Comisión Económico Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de modificación de tarifas y precios públicos del ejercicio 2020 de la Universidad de Salamanca”*.

### ACORDO

Aprobar la modificación del documento de tarifas y precios públicos del ejercicio 2020 de la Universidad de Salamanca, que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**  
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:27:57 +02'00'

**SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ, ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.11 09:46:39  
+02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



Salamanca, 20 de julio de 2020

Consejo Social – Universidad de Salamanca

Como director del Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca, me dirijo al Consejo Social para solicitar el cambio de tarifa de dos de nuestros servicios recogidos en los *Precios públicos y tarifas de los servicios de la Universidad de Salamanca – Ejercicio 2020*.

Los cambios solicitados se refieren a las tarifas de:

- Cursos Senior para mayores de 50 años (apartado *Enseñanza no reglada de idiomas*)
- Pruebas diagnósticas para solicitantes de becas de movilidad internacional (*apartado Asesoramiento lingüístico*)

#### Cursos Senior para mayores de 50 años

El cambio solicitado consiste en el paso de la tarifa actual de 335€ anual (120 horas de duración, 2,79€/hora) a 199€ en modalidad cuatrimestral (60 horas de duración, €3,32/hora).

Esta petición obedece a las adaptaciones que el Servicio Central de Idiomas debe hacer en su oferta de enseñanza no reglada de idiomas para poder asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención sanitaria de sus cursos durante el curso académico 2020-2021 que, entre otras medidas, conlleva la reducción de estudiantes por grupo asegurar el cumplimiento con la ratio de ocupación de espacios y distancia entre personas.

Como Servicio de apoyo a la comunidad USAL, el Servicio Central de Idiomas busca ofrecer un servicio excelente al menor precio posible para las personas integrantes de la comunidad USAL, siempre con el objetivo de alcanzar un balance económico no deficitario. Gracias a este cambio podríamos alcanzar la sostenibilidad económica de los cursos Senior para mayores de 50 años. De no poder cambiar la tarifa, los cursos serían deficitarios por diseño.

En cuanto a la temporalización del cambio, necesitaríamos que este se apruebe de cara a poder aplicar la tarifa solicitada en el periodo de matriculación correspondiente al primer cuatrimestre del curso escolar 2020-2021, que en el caso de los cursos Senior para mayores de 50 años comienza el día 16 de septiembre. Dados los cambios que se realizarán en estos cursos, y el esfuerzo de difusión previo que debemos realizar de los mismos necesitaríamos contar con la aprobación del cambio de tarifa cuanto antes de cara a poder preparar una campaña publicitaria de difusión de la oferta de cursos de idiomas Senior para mayores de 50 años de la Universidad de Salamanca.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALFREDO JAVIER	20-07-2020 13:36:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca





Pruebas diagnósticas para solicitantes de becas de movilidad internacional

Solicito el cambio de la tarifa actual, pasando de 36€ a 42€ (igualando el precio con el de los *Exámenes CertAcles en las becas de movilidad* del mismo apartado). Esta equiparación de tarifas supone que el importe de la matrícula de todos los exámenes dirigidos a solicitantes de becas de movilidad internacional -que conllevan los mismos gastos en cuanto a su elaboración, administración y corrección- sea el mismo; y facilitaría la sostenibilidad económica del servicio de Asesoramiento lingüístico en materia de exámenes prestado por el Servicio Central de Idiomas.

Espero que los cambios propuestos sean considerados y aprobados, son de gran importancia para la actividad del Servicio Central de Idiomas durante el curso 2020-2021.

Un cordial saludo,

Alfredo Fernández Sánchez

Director – Servicio Central de Idiomas



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALFREDO JAVIER	20-07-2020 13:36:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día “Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de tasas académicas de Títulos Propios. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a. Expert in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); b. Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); c. Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); d. Experto en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); e. Experto en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); f. Master en Derecho Administrativo\_Paraguay. Matrícula 4.000 €; g. Master en Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad. Matrícula: 3.000 €. 50 euros por ECTS (60); h. Master en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); i. Master en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); j. Master en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); k. Master en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica. Matrícula 3.900 €. 65 euros por ECTS (60); l. Master en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); m. Master in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60)”.

### ACORDO

Aprobar las tasas de Títulos Propios, según la justificación aportada en las memorias de los mismos. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

- a. Expert in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- b. Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- c. Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- d. Experto en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

- e. Experto en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- f. Master en Derecho Administrativo\_Paraguay. Matrícula 4.000 €.
- g. Master en Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad. Matrícula: 3.000 €. 50 euros por ECTS (60).
- h. Master en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- i. Master en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- j. Master en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- k. Master en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica. Matrícula 3.900 €. 65 euros por ECTS (60).
- l. Master en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- m. Master in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

DIAZ

MESONERO

PEDRO -

07766381V

Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:28:21 +02'00'

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNAND  
EZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.09.11  
09:47:34 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de septiembre de 2020, en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*”.

### ACORDO

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**  
Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.24  
09:15:46 +02'00'  
Pedro Díaz Mesonero.

**NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDE  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L**  
Firmado  
digitalmente por  
NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha: 2020.09.24  
09:23:50 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Le remito listado y Memoria Económica de Personal Docente e Investigador, de esta Universidad, que cumplen los requisitos necesarios para percibir los Complementos Retributivos Autonómicos, establecidos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (B.O.C. y L. del 20) y que han sido aprobados por la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado en su sesión de 21 de septiembre de 2020, según Ejecución de Acuerdos que se adjunta.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Salamanca, 23 de septiembre de 2020

LA JEFE DE LA SECCIÓN DE PDI FUNCIONARIO

*(Firmado electrónicamente)*

GARCIA MADERAL  
CONCEPCION -  
11725590Y

Firmado digitalmente por GARCIA  
MADERAL CONCEPCION - 11725590Y  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-11725590Y,  
givenName=CONCEPCION, sn=GARCIA  
MADERAL, cn=GARCIA MADERAL  
CONCEPCION - 11725590Y  
Fecha: 2020.09.23 11:12:27 +02'00'

Sr. Presidente del Consejo Social. Universidad de Salamanca



## COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Ejecución de Acuerdos

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2020,

**ACORDÓ:** Informar favorablemente, por unanimidad, el reconocimiento de los Complementos Retributivos Autonómicos previstos en el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre (BOCyL. del 20).

Salamanca, 21 de septiembre de 2020

V.º B.º,

**EL PRESIDENTE**

13103830V  
JOSÉ MARÍA  
DÍAZ (R:  
Q3718001E)

José María Díaz Mínguez

VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Firmado digitalmente por 13103830V JOSÉ  
MARÍA DÍAZ (R: Q3718001E)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEATO418/PUESTO  
1/62534/18022020100924,  
serialNumber=IDCES-13103830V,  
givenName=JOSÉ MARÍA, sn=DÍAZ  
MÍNGUEZ, cn=13103830V JOSÉ MARÍA DÍAZ  
(R: Q3718001E), 2.5.4.97=VATES-Q3718001E,  
o=UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, c=ES  
Fecha: 2020.09.21 17:35:38 +02'00'

**LA SECRETARIA,  
(P.A.)**

GARCIA MADERAL  
CONCEPCION -  
11725590Y

Firmado digitalmente por GARCIA MADERAL  
CONCEPCION - 11725590Y  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-11725590Y,  
givenName=CONCEPCION, sn=GARCIA MADERAL  
CONCEPCION - 11725590Y  
Fecha: 2020.09.18.09.55.01 +02'00'

Concepción García Maderal

JEFE DE LA SECCIÓN DE PDI. FUNCIONARIO,

**COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE COMO FUNCIONARIO**

**PROFESORES A LOS QUE CORRESPONDE EL COMPLEMENTO.-**

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	DEDICACION	EFFECTOS ECONOMICOS
RUIZ TORRES, SANTIAGO	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	05/08/2020
CUADRADO BALLESTEROS, BEATRIZ	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	16/08/2020
DÍAZ LÓPEZ, DAVID	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	16/08/2020
MARTÍNEZ FERRERO, JENNIFER	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	16/08/2020
DUEÑAS PATÓN, MONTSERRAT	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	11/08/2020
PRIETA PINTADO, FERNANDO DE LA	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	06/09/2020
TORRECILLA SÁNCHEZ, EVA MARÍA	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	13/08/2020
VELASCO CRIADO, ANA PURIFICACIÓN	P. Titular de Universidad	Tiempo completo	14/08/2020

**COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO POR LOS CARGOS ACADÉMICOS DESEMPEÑADOS EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA**

**PROFESORES A LOS QUE CORRESPONDE EL COMPLEMENTO:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>CARGO</b>	<b>EFFECTOS ECONÓMICOS</b>
RÍOS HILARIO, ANA BELÉN	P. Titular de Universidad	Vicerrectora	09/09/2020

**COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR INVESTIGADORA POR EL GRADO DE DOCTOR**

**PROFESORES A LOS QUE CORRESPONDE EL COMPLEMENTO.-**

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	FECHA DOCTOR	EFFECTOS ECONOMICOS
RUIZ TORRES, SANTIAGO	P. Titular de Universidad	29/05/2013	05/08/2020
CUADRADO BALLESTEROS, BEATRIZ	P. Titular de Universidad	23/07/2012	16/08/2020
DÍAZ LÓPEZ, DAVID	P. Titular de Universidad	05/07/2011	16/08/2020
MARTÍNEZ FERRERO, JENNIFER	P. Titular de Universidad	22/10/2013	16/08/2020
DUEÑAS PATÓN, MONTSERRAT	P. Titular de Universidad	30/06/2003	11/08/2020
PRIETA PINTADO, FERNANDO DE LA	P. Titular de Universidad	10/07/2014	06/09/2020
TORRECILLA SANCHEZ, EVA MARÍA	P. Titular de Universidad	07/07/2014	13/08/2020
VELASCO CRIADO, ANA PURIFICACIÓN	P. Titular de Universidad	08/04/2003	14/08/2020



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE  
(PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL FIJO)

PROFESORES A LOS QUE CORRESPONDE EL COMPLEMENTO

ANEXO II					
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	C/CE	TOMA POSESIÓN (Contratado Fijo)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	EFFECTOS ECONÓMICOS
77004814-D	ÁLVAREZ MOSQUERA, PEDRO	Profesor Contratado Doctor	08/10/2019	Servicio Activo	08/10/2020
70886516-X	GARCÍA REDONDO, EVA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
71427125-G	GONZÁLEZ ORTEGA, EVA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
12780222-L	LAHUERTA OTERO, EVA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
71093192-P	PÉREZ SÁNCHEZ, RODRIGO	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
02189865-N	PÉREZ PÉREZ-SERRANO, CARLOS ENRIQUE	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
07966806-C	SÁNCHEZ BARBA, MERCEDES	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
07445763-L	SÁNCHEZ ANGUIITA MUÑOZ, ÁNGEL	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
07871639-G	TORRENTE HERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
50866177-K	VICARIO MOLINA, ISABEL	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
70864132-M	MARTÍNEZ ROSÓN, MARÍA DEL MAR	Profesor Contratado Doctor	08/10/2019	Servicio Activo	08/10/2020
07958955-N	MARTÍN CILLEROS, MARÍA VICTORIA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DOCENTE  
(PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL FIJO)

70801978-C	MARTÍN ASENSIO, ÚRSULA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
09196098-P	GARRIDO MORGADO, ÁLVARO	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	06/09/2020
07968226-Z	FERNÁNDEZ RIVAS, SILVIA	Profesor Contratado Doctor	08/10/2019	Servicio Activo	08/10/2020



COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGADORA POR EL GRADO DE DOCTOR  
(PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL FIJO)

PROFESORES A LOS QUE CORRESPONDE EL COMPLEMENTO

ANEXO II							
NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	C/CE	TOMA POSESIÓN (Contratado Fijo)	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA OBTENCIÓN GRADO DOCTOR	EFFECTOS ECONÓMICOS	
77004814-D	ÁLVAREZ MOSQUERA, PEDRO	Profesor Contratado Doctor	08/10/2019	Servicio Activo	24/02/2012	08/10/2020	
06561879-W	FERNÁNDEZ HERRERO, MILAGROS	Profesor Contratado Doctor	04/03/2020	Servicio Activo	24/07/2019	24/07/2020	
70886516-X	GARCÍA REDONDO, EVA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	17/03/2014	06/09/2020	
71427125-G	GONZÁLEZ ORTEGA, EVA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	23/10/2009	06/09/2020	
12780222-L	LAHUERTA OTERO, EVA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	22/07/2014	06/09/2020	
71093192-P	PÉREZ SÁNCHEZ, RODRIGO	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	20/07/2009	06/09/2020	
02189865-N	PÉREZ PÉREZ-SERRANO, CARLOS ENRIQUE	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	28/07/2011	06/09/2020	
07966806-C	SÁNCHEZ BARBA, MERCEDES	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	09/06/2008	06/09/2020	
07445763-L	SÁNCHEZ ANGUIITA MUÑOZ, ÁNGEL	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	27/05/2002	06/09/2020	
07871639-G	TORRENTE HERNÁNDEZ, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	17/09/2008	06/09/2020	
50866177-K	VICARIO MOLINA, ISABEL	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	22/03/2013	06/09/2020	
70864132-M	MARTÍNEZ ROSÓN, MARÍA DEL MAR	Profesor Contratado Doctor	08/10/2019	Servicio Activo	18/06/2008	08/10/2020	



VNIVERSIDAD  
B SALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

COMPLEMENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR INVESTIGADORA POR EL GRADO DE DOCTOR  
(PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL FIJO)

07958955-N	MARTÍN CILLEROS, MARÍA VICTORIA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	07/07/2009	06/09/2020
70801978-C	MARTÍN ASENSIO, ÚRSULA	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	18/07/2013	06/09/2020
09196098-P	GARRIDO MORGADO, ÁLVARO	Profesor Contratado Doctor	06/09/2019	Servicio Activo	11/12/2014	06/09/2020
07968226-Z	FERNÁNDEZ RIVAS, SILVIA	Profesor Contratado Doctor	08/10/2019	Servicio Activo	17/10/2001	08/10/2020



MEMORIA ECONÓMICA - COSTE DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS A APROBAR POR EL CONSEJO SOCIAL

Apellidos y nombre	C/C/E	Complemento	Efectos económicos	COSTE ANUAL		
				Retribuciones	S. Social	Total
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO:						
ÁLVAREZ MOSQUERA, PEDRO	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	08/10/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
GARCÍA REDONDO, EVA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
GONZÁLEZ ORTEGA, EVA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
LAHUERTA OTERO, EVA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
PÉREZ SÁNCHEZ, RODRIGO	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
PÉREZ PÉREZ-SERRANO, CARLOS ENRIQUE	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
SÁNCHEZ BARBA, MERCEDES	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
SÁNCHEZ ANGUITA MUÑOZ, ÁNGEL	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
TORRENTE HERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
VICARIO MOLINA, ISABEL	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
MARTÍNEZ ROSÓN, MARÍA DEL MAR	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	08/10/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
<b>GOSTE C. AUTÓNOMICOS</b>						
						<b>23/09/2020</b>

**MEMORIA ECONÓMICA - COSTE DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS A APROBAR POR EL CONSEJO SOCIAL**

Apellidos y nombre	C/C/E	Complemento	Efectos económicos	COSTE ANUAL		
				Retribuciones	S. Social	Total
MARTÍN CILLEROS, MARÍA VICTORIA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
MARTÍN ASENSIO, ÚRSULA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
GARRIDO MORGADO, ÁLVARO	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
FERNÁNDEZ RIVAS, SILVIA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor docente	08/10/2020	1.907,04	598,81 €	2.505,85 €
<b>Total c. reconocimiento labor docente contratado:</b>				<b>28.605,60 €</b>	<b>8.982,15 €</b>	<b>37.587,75 €</b>
ÁLVAREZ MOSQUERA, PEDRO	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	08/10/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
FERNÁNDEZ HERRERO, MILAGROS	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	24/07/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
GARCÍA REDONDO, EVA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
GONZÁLEZ ORTEGA, EVA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
LAHUERTA OTERO, EVA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
PÉREZ SÁNCHEZ, RODRIGO	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
PÉREZ PÉREZ-SERRANO, CARLOS ENRIQUE	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €



**SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Patio de Escuelas, 1.-37008 Salamanca

**MEMORIA ECONÓMICA - COSTE DE LOS COMPLEMENTOS AUTÓNOMICOS A APROBAR POR EL CONSEJO SOCIAL**

Apellidos y nombre	C/C/E	Complemento	Efectos económicos	COSTE ANUAL		
				Retribuciones	S. Social	Total
SÁNCHEZ BARBA, MERCEDES	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
SÁNCHEZ ANGUITA MUÑOZ, ÁNGEL	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
TORRENTE HERNÁNDEZ, Mª DEL CARMEN	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
VICARIO MOLINA, ISABEL	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
MARTÍNEZ ROSÓN, MARÍA DEL MAR	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	08/10/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
MARTÍN CILLEROS, MARÍA VICTORIA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
MARTÍN ASENSIO, ÚRSULA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
GARRIDO MORGADO, ÁLVARO	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
FERNÁNDEZ RIVAS, SILVIA	P. Contratado Doctor	Reconocimiento labor investigadora	08/10/2020	1.061,64	333,35 €	1.394,99 €
<b>Total c. reconocimiento labor investigadora PDI contratado:</b>				<b>16.986,24 €</b>	<b>5.333,60 €</b>	<b>22.319,84 €</b>
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO:						
RUIZ TORRES, SANTIAGO	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	05/08/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
<b>COSTE C. AUTÓNOMICOS</b>						<b>23/09/2020</b>

## SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Patio de Escuelas, 1.-37008 Salamanca

### MEMORIA ECONÓMICA - COSTE DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS A APROBAR POR EL CONSEJO SOCIAL

Apellidos y nombre	C/C/E	Complemento	Efectos económicos	COSTE ANUAL		
				Retribuciones	S. Social	Total
CUADRADO BALLESTEROS, BEATRIZ	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	16/08/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
DÍAZ LÓPEZ, DAVID	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	16/08/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
MARTÍNEZ FERRERO, JENNIFER	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	16/08/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
DUEÑAS PATÓN, MONTSERRAT	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	11/08/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
PRIETA PINTADO, FERNANDO DE LA	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	06/09/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
TORRECILLA SÁNCHEZ, EVA MARÍA	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	13/08/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
VELASCO CRIADO, ANA PURIFICACIÓN	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor docente	14/08/2020	1.907,04 €	438,64 €	2.345,68 €
<i>Total c. reconocimiento labor docente PDI funcionario:</i>				15.256,32 €	3.509,12 €	18.765,44 €
RUIZ TORRES, SANTIAGO	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	05/08/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €
CUADRADO BALLESTEROS, BEATRIZ	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	16/08/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €
DÍAZ LÓPEZ, DAVID	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	16/08/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €
MARTÍNEZ FERRERO, JENNIFER	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	16/08/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €

## SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Patio de Escuelas, 1.-37008 Salamanca

### MEMORIA ECONÓMICA - COSTE DE LOS COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS A APROBAR POR EL CONSEJO SOCIAL

Apellidos y nombre	C/C/E	Complemento	Efectos económicos	COSTE ANUAL		
				Retribuciones	S. Social	Total
DUEÑAS PATÓN, MONTSERRAT	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	11/08/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €
PRIETA PINTADO, FERNANDO DE LA	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	06/09/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €
TORRECILLA SÁNCHEZ, EVA MARÍA	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	13/08/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €
VELASCO CRIADO, ANA PURIFICACIÓN	Prof. Titular de Universidad	Reconocimiento labor investigadora	14/08/2020	1.061,64 €	244,19 €	1.305,83 €
<i>Total c. reconocimiento labor investigadora PDI funcionario:</i>				8.493,12 €	1.953,52 €	10.446,64 €
RÍOS HILARIO, ANA BELÉN	Prof. Titular de Universidad	Recon. c. acad. desemp. (Vicerrector)	09/09/2020	1.250,04 €	287,52 €	1.537,56 €
<i>Total c. reconocimiento cargos académicos desempeñados PDI funcionario:</i>				1.250,04 €	287,52 €	1.537,56 €
<b>TOTAL GENERAL:</b>				<b>70.591,32</b>	<b>20.065,91</b>	<b>90.657,23</b>



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de septiembre de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de corrección de tasas académicas del siguiente Título Propio. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 45.000 €. 250 euros por ECTS (180)”*.

### ACORDO

Aprobar la corrección de la tasa del Título Propio, según la justificación aportada en la memoria del mismo. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

**Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 45.000 €. 250 euros por ECTS (180).**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ MESONERO** Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
**PEDRO -**  
**07766381V** PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.24  
09:15:00 +02'00'  
**Pedro Díaz Mesonero.**

**NOMBRE** Firmado digitalmente  
**SANCHEZ** por NOMBRE  
**CALZADA** SANCHEZ  
**HERNANDE** CALZADA  
**Z ANTONIO** HERNANDEZ  
**LUIS - NIF** ANTONIO LUIS -  
**07824872L** NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.09.24  
09:28:09 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de septiembre de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día *“Discusión y elaboración del informe sobre la propuesta de verificación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial (artículo 24.3b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a) Programa de Doctorado en Producción y Prácticas Artísticas por la Universidad de Salamanca. b) Grado en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y Videojuegos por la Universidad de Salamanca”*.

### ACORDO

Informar favorablemente la propuesta de verificación de la siguiente enseñanza conducente a la obtención del título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

**Grado en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y Videojuegos por la Universidad de Salamanca.**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de septiembre de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por DIAZ  
MESONERO PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.24 09:12:43  
+02'00'

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L

Firmado digitalmente por  
NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.09.24  
09:25:34 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)